GERENCIA MUNICIPAL



Chorrillos, 18 de Noviembre del 2024

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000274-2024-MDCH/GM

N° Exp: GM000020240000521

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "EL PERUANO" el Decreto de Alcaldía Nº 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su ARTÍCULO PRIMERO, se dispuso la implementación interna del mencionado REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF; asimismo, se APROBO el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, así, como el CUADRO DE SIGLAS de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la <u>"DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL"</u>, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos — Perú Central telefónica: (01) 6803030 https://www.gob.pe/munichorrillos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando la siguiente clave: IOGEBPJ





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 09 de septiembre de 2024, mediante Resolución Gerencial N° 000238-2024-MDCH/GM, emitida por la Gerencia Municipal se designó al señor **JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL Y COBRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2024-MDCH-ALC de fecha 02 de enero de 2024:

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CESAR a don JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO, del cargo de confianza de SUBGERENTE DE CONTROL Y COBRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, en mérito de los considerandos expuestos, dándole las gracias por sus servicios prestados a la entidad, con eficacia a partir del 19 de noviembre de 2024.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – EXHORTAR al servidor JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO, a que efectué la entrega de cargo, el acervo documentario, y bienes asignados, conforme a las normas respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - **ENCARGAR** a la Oficina de Talento Humano la respectiva liquidación de los derechos laborales que le pudieren corresponder al servidor **JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO**.

<u>ARTICULO QUINTO.</u> - ENCARGAR a la Oficina de Talento Humano notificar la presente Resolución para su conocimiento al cesado **JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO**.

**ARTÍCULO SEXTO**. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

# HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro Nº 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos − Perú Central telefónica: (01) 6803030 https://www.gob.pe/munichorrillos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando la siguiente clave: IOGEBPJ

